 El campo es de todos Minagricultura	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 4
	Reconocimiento de Pensiones	PR-GEL-06
		FECHA EDICIÓN 26-05-2020

1. OBJETIVO

Realizar el estudio jurídico de viabilidad para el reconocimiento de pensiones convencionales, de sobrevivientes, indexaciones, reconocimientos de mesada 14, acrecimientos y modificaciones de cuantía o extinción de la mesada pensional, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normatividad pensional, con el fin de expedir el acto administrativo por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud relacionada con la función pensional a cargo del Ministerio y finaliza con expedición de la constancia de ejecutoria del acto administrativo que resuelve la situación jurídica.

3. BASE LEGAL

- Ley 171 de 1961
- Ley 44 de 1980
- Ley 33 de 1985
- Ley 71 de 1988
- Ley 100 de 1993
- Ley 797 de 2003
- Ley 1066 de 2006
- Ley 1395 de 2010
- Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Decreto 1889 de 1994
- Acto legislativo 01 de 2005
- Resolución No. 0003 del 4 de enero de 2000
- Resolución No. 0036 del 11 febrero de 2011
- Resolución No.000365 del 17 de octubre de 2013

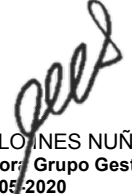

4. DEFINICIONES


4.1 Acto Administrativo

El acto administrativo definido como la manifestación de la voluntad de la administración, tendiente a producir efectos jurídicos ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de éstos, tiene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y el respeto por las garantías y derechos de los administrados.

4.2 Apoderado

Quien actúa en nombre y representación de otro.

REVISÓ	APROBÓ
 CONSUELO JINES NUÑEZ PINZON Coordinador Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas Fecha: 26-05-2020	 MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ LOZANO Secretaria General Fecha: 26-05-2020

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 4
	Reconocimiento de Pensiones	PR-GEL-06
		FECHA EDICIÓN 26-05-2020

4.3 Aviso

Es una forma de notificación, mediante la cual se cita públicamente al titular de la solicitud, para dar a conocer una decisión administrativa, cuando no puede surtirse la notificación personal.

4.4 Edicto Emplazatorio

Es una publicación nacional que se realiza cuando el interesado solicita la pensión de sobreviviente y está dirigido a quien crea ser beneficiario de este derecho, con el fin de que se acerque a reclamar aportando las pruebas que así lo acrediten.

4.5 Indexación

Mecanismo que permite un ajuste pensional motivado por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

4.6 Solicitud

Documento que radica el interesado ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para el reconocimiento de un derecho relacionado con la función pensional.


4.7 Recurso de Reposición

Es un medio de impugnación que procede para los actos administrativos que ponen fin a una actuación, con el propósito que éstos se revoquen, aclaren, adicionen o modifiquen.

Pero no procede contra cualquier decisión y no se solicita a través de un acto administrativo


5. CONDICIONES GENERALES

- a. El procedimiento se aplica para todo tipo de solicitud de reconocimiento de pensiones convencionales, de sobrevivientes, indexaciones, reconocimientos de mesada 14, acrecimientos y modificaciones de cuantía, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normatividad pensional, a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de lo contrario se remitirá a la administradora de pensiones que corresponda, con copia al solicitante.
- b. El funcionario o contratista del Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, generará el proyecto de resolución, para que sea revisado por la Coordinación del Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas y posteriormente aprobado y firmado por la Secretaria General.
- c. Con el fin de verificar los requisitos y documentos necesarios para realizar este procedimiento de acuerdo a cada solicitud, se debe remitir a la lista de chequeo de reconocimiento de pensiones.

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 4
	Reconocimiento de Pensiones	PR-GEL-06
		FECHA EDICIÓN 26-05-2020

6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Recibir solicitud o petición radicada en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, relacionada con la función pensional.	Funcionario y /o Contratista Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas	Comunicación o email
2	Realizar un análisis preliminar jurídico de los documentos aportados con la solicitud, para establecer si es reconocimiento de pensión sustitutiva, reconocimiento de pensión convencional, mesada catorce, indexación, acrecimiento, o modificación de cuantía o extinción de la mesada pensional. ©	Funcionario y /o Contratista Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas	Solicitud Externa
3	Solicitar la historia laboral al Grupo de Gestión Documental y Biblioteca. Si la petición se refiere a Sustitución PENSIONAL indexaciones, reconocimientos de mesada 14, acrecimientos y modificaciones de cuantía o extinción de la mesada pensional, se debe consultar el expediente de pensión en el archivo del Grupo de Gestión Documental y Biblioteca	Funcionario y /o Contratista Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas Grupo de Gestión Documental y Biblioteca	
4	Verificar con el listado de Chequeo de reconocimiento de Pensión de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993. Si la documentación está incompleta, solicitar al peticionario el aporte de documentos complementarios, con el fin de continuar con el procedimiento de reconocimiento de pensión. ©	Funcionario y /o Contratista Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas	Formato Listado de Chequeo de reconocimiento de Pensión F01-PR-GEL-06
5	En el caso de las sustituciones, se solicita al Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa, la publicación del edicto, en un diario de alta circulación del país, el cual será fijado por 30 días corrientes.	Funcionario y /o Contratista Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas Subdirección Administrativa	Memorando y Edicto Publicado
6	Realizar el cálculo de la pensión	Funcionario y /o Contratista Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas	Liquidación de la pensión

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 4
	Reconocimiento de Pensiones	PR-GEL-06
		FECHA EDICIÓN 26-05-2020


No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
7	Proyectar el Acto Administrativo de acuerdo a la solicitud y revisión de los documentos aportados, reconociendo o negando la petición.	Funcionario y /o Contratista Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas	Acto administrativo
8	Revisar para aprobación el proyecto de Acto Administrativo.	Coordinador Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas	Acto administrativo con Visto Bueno
9	Remitir para revisión, aprobación y firma del Acto Administrativo.	Secretaria General	Acto Administrativo
10	Realizar la citación con el fin de notificar personalmente y/o en la página WEB o en su defecto mediante aviso fijado por 10 días en la oficina del Grupo de Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas.	Coordinador Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas	Acta de Notificación
11	Entregar copia del Acto Administrativo debidamente firmado, al responsable de nómina de pensionados del Idema, para ser incorporado como una novedad.	Coordinador Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas	Acto Administrativo
12	Archivar copia del acto administrativo y los antecedentes en el expediente correspondiente.	Coordinador Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas	Expediente

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- F01-PR-GEL-06 Formato Listado de Chequeo de Reconocimiento de Pensión

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
12-05-2011	1	Versión Inicial
31-03-2014	2	- Se incluye en la base legal, la Resolución No.000365 del 17 de octubre del 2013 - Se actualiza actividades y se ajusta formato por cambio del logo institucional
12-10-2017	3	- Se incluye dentro el procedimiento, la actividad mediante la cual se solicita al área respectiva la publicación por edicto en el diario oficial, se ajustan definiciones, actividades y

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 4
	Reconocimiento de Pensiones	PR-GEL-06
		FECHA EDICIÓN 26-05-2020

		responsables en cada una de ellas.
26-05-2020	4	- Se ajustaron actividades y se actualizó formato por cambio del logo institucional